

RESOLUCION N°: 780/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Computación y Sistemas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999

Carrera N° 4.094/9

VISTO la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Computación y Sistemas, para la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires es muy reciente, ya que registra sus primeros inscriptos en 1998.

El Departamento de Computación y Sistemas contaba con una Maestría en Ingeniería de Sistemas. El desarrollo de esta carrera planteó la posibilidad de otra de nivel de doctorado. Esto dio lugar a la creación de la carrera motivo de esta evaluación.

Existen convenios de cooperación nacional e internacional para las actividades de posgrado en la Universidad. Los mismos se consideran satisfactorios.

El doctorado tiene un sistema de becas por el que se exime del pago de aranceles a los docentes de la unidad académica.

Que, con relación al perfil de la carrera ,organización académica y plan de estudios:

El director de la carrera ha obtenido recientemente el título de Doctor en Informática de la Universidade do Rio Grande do Sul de Brasil y demuestra buen nivel académico y científico.

Los objetivos que se mencionan, así como el plan de cursos propuesto, son coherentes y se relacionan con las actividades de investigación y desarrollo del Departamento de Computación y Sistemas de la Universidad, aunque el dictado de los cursos se encuentran fuertemente dependientes de la participación de los docentes externos.

Existe una Comisión Asesora de Investigaciones que tiene a su cargo mecanismos de seguimiento académico, administrativo y de control. Estos mecanismos son adecuados.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son correctos, aunque el plazo es algo extenso. Por otra parte, no parece razonable que el director de tesis presida el tribunal de evaluación. Hasta el momento no hay tesis aprobadas.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente tiene muy buenos antecedentes académicos y científicos, si bien más del 50% de los ellos tienen una trayectoria importante en otras disciplinas científicas.

Por otra parte, el núcleo docente con mayor dedicación perteneciente al Departamento de Computación y Sistemas, asegura un soporte a la actividad de los tesisistas.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Existen tres proyectos de investigación directamente relacionados con la actividad de la carrera. La producción científica que se detalla muestra una actividad sostenida en los últimos años y da sustento a la presentación.

También, se menciona un proyecto destinado a control de calidad en PyMES, que no resulta muy relacionado con la temática del Doctorado.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son adecuados. Se permite la inscripción directa de los Ingenieros en Sistemas de la Universidad y se contempla un plan de evaluación en el caso de otros graduados de título máximo.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y el equipamiento detallados son razonables para las actividades propuestas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Computación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas, Departamento de Computación y Sistemas.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como C.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Replantear las disposiciones académicas y administrativas del proceso de evaluación de la tesis, con respecto al plazo de presentación de la tesis y, en particular, con relación a la conformación del jurado, para asegurar una mayoría de jurados externos.
- Incrementar el cuerpo docente local.
- Consolidar el cuerpo docente con investigadores del área específica de Informática.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 780 – CONEAU – 99